



POLÍTICA SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS

Vivid Money B.V.

De conformidad con los requisitos de la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativa a los mercados de instrumentos financieros, y sus textos asociados (en lo sucesivo, «MiFID II»), relativos a la obligación de los proveedores de servicios de inversión de establecer una política escrita y operativa eficaz para la gestión de los conflictos de interés, Vivid ha establecido la presente política, destinada a la identificación, prevención y gestión de los conflictos de interés, adaptada a su naturaleza, tamaño y organización.

INTRODUCCIÓN

En Vivid creemos que la mejor manera de reforzar y mantener la confianza es llevar a cabo todos los aspectos de nuestra actividad de acuerdo con los más altos estándares de integridad.

Nos comprometemos en todo momento a garantizar que nuestra actividad se lleve a cabo con los más altos estándares y de manera ética. Vivid mantiene y opera acuerdos organizativos y administrativos eficaces con miras a adoptar todas las medidas razonables para identificar, evaluar, mitigar y gestionar los conflictos de interés potenciales y reales, o la aparición de estos.

¿QUÉ ES UN CONFLICTO DE INTERESES?

Un Conflicto de Intereses es cualquier situación en la que, al prestarle servicios a usted, surgen dos o más intereses comerciales/personales opuestos que tienen un efecto negativo en el suministro de estos servicios o productos de inversión a usted en su condición de cliente. Debemos identificar y gestionar de manera adecuada cualquier conflicto de intereses que surja entre Vivid y sus empleados, administradores, clientes u otras partes. Un Conflicto de Intereses podría adoptar muchas formas diferentes, y los empleados de Vivid deben identificar activamente su posible ocurrencia.

A continuación especificamos algunos de los posibles acontecimientos que podrían etiquetarse como Conflicto de Interés:

- Cuando Vivid o sus empleados tienen posiciones propias en productos de inversión, y, al mismo tiempo, poseen información sobre posibles órdenes futuras de clientes en relación con ese instrumento financiero, que no se utilizan para fines de cobertura de las órdenes de los clientes;
- Cuando se proporcionan incentivos para favorecer los intereses de un grupo de clientes sobre los intereses de otro cliente o grupo de clientes;



QUÉ HACEMOS PARA PREVENIR LOS CONFLICTOS DE INTERÉS

Vivid tiene un conjunto de políticas y procedimientos para gestionar adecuadamente cualquier (posible) Conflicto de Intereses. Los equipos de gestión de Vivid vigilan de cerca la correcta aplicación de cualquier medida de prevención de Conflictos de Interés. Los principales pasos que damos en relación con los (posibles) Conflictos de Interés son los siguientes:

Paso 1: Identificación de un (posible) Conflicto de Intereses

Vivid debe identificar los posibles conflictos de interés personales y organizativos que puedan surgir en el marco de su trabajo en Vivid o en la prestación de servicios financieros y actividades conexas (por ejemplo, actividades subcontratadas).

Paso 2: Registro de un (posible) Conflicto de Intereses

Tras la identificación de un (posible) conflicto de intereses, este se inscribe en el registro de Conflictos de Interés de Vivid.

Paso 3: Evaluación de los Conflictos de Interés

Según el tipo de conflicto, todos los conflictos de intereses identificados y registrados son evaluados por varios expertos de Vivid.

Se evaluarán los (posibles) conflictos de intereses nuevos y existentes:

- Durante las evaluaciones (periódicas) (integradas) de riesgos;
- Durante los procesos (periódicos) de aprobación de productos;
- Durante la incorporación de nuevos empleados;
- *Ad hoc* (acontecimiento desencadenado; identificación, notificación).

Paso 4: Gestión de los Conflictos de Interés

En el caso de todos los conflictos de interés identificados, deben adoptarse medidas adecuadas, principalmente para evitar que se vean afectados los intereses del cliente (usted).

A título de ejemplo, las medidas podrían ser, entre otras:

- una adecuada segregación de tareas;
- establecimiento de barreras de información;
- selección y gestión minuciosas de los (posibles) socios comerciales, incluida una evaluación de los conflictos de intereses que puedan surgir;
- establecimiento de procedimientos adecuados para las transacciones con las partes conexas.

Si no se dispone de medidas adecuadas para garantizar la protección de los intereses del cliente (usted), hay dos opciones:

- en principio, un conflicto de intereses debe resolverse mediante el rechazo a actuar.
- De no ser así, como último recurso, cualquier conflicto de intereses debe serle comunicado por completo antes de entablar una relación comercial con usted.



○ **OTRAS MEDIDAS PERTINENTES PARA PREVENIR LOS CONFLICTOS DE INTERÉS**

○ Además de la gestión de los Conflictos de Interés, también se han establecido medidas específicas adicionales:

● **Vigilancia rigurosa de las actividades comerciales externas / funciones auxiliares**

Esto será aplicable a todos los empleados de Vivid y a todos sus directores. También se deben tener en cuenta cualesquiera intereses comerciales externos que puedan dar lugar al surgimiento de un Conflicto de Intereses.

● **Vigilancia rigurosa de Conflictos de intereses potenciales**

Vivid ni recibe ni entrega regalos monetarios o no monetarios.

Para mayor seguridad a tal fin, Vivid, respecto de cualesquiera servicios ofrecidos a Usted a través de la aplicación de Vivid o la página web de Vivid, no le proporcionará

- asesoramiento sobre inversiones
- gestión de su cartera o
- servicios de cobertura o colocación

● **Vigilancia rigurosa de regalos y entretenimiento: incentivos**

Ninguno de los empleados y entidades asociados con Vivid debe aceptar regalos de cualquier persona o empresa con la que realicen o pretendan realizar negocios en nombre de Vivid, ni debe proporcionarlos, a menos que pueda demostrarse que al hacerlo no se crea un conflicto de intereses ni la apariencia de dicho conflicto.

● **Uso de barreras de información internas y externas**

Vivid ha establecido procedimientos conocidos como «barreras de información» para garantizar la integridad de las diversas áreas de negocio, aislar posibles conflictos de interés y asegurarse de estar operando adecuadamente respecto a la preservación en todo momento de los intereses del cliente (usted).

Una barrera de información es un arreglo según el cual la información —personal, sensible respecto al precio, sensible desde el punto de vista comercial u otra información confidencial que pueda causar un conflicto de intereses— conocida por personas de una o más partes de la organización o las organizaciones no está disponible para personas de otras partes de la organización ni para personas externas.

● **Vigilancia rigurosa de las transacciones personales**

Los requisitos relativos a las transacciones personales que causen un posible conflicto de intereses se recogen en la Política de Transacciones Personales aplicable a los empleados de Vivid.

● **Restricciones de remuneración de los empleados**

Las restricciones de remuneración se aplican a todos los empleados de Vivid que participan en la distribución de servicios de inversión y en la gestión y ejecución diaria de las órdenes del cliente (usted). Las restricciones (p. ej., restricción de incentivos financieros / bonificaciones para los empleados de ventas) se imponen para evitar que la remuneración provoque un posible conflicto de intereses.



DIVULGACIÓN DE POSIBLES CONFLICTOS DE INTERÉS

- **Asuntos identificados que requieren divulgación**

Tras una evaluación exhaustiva siguiendo los pasos establecidos en nuestra política de conflictos de intereses, hemos identificado un conflicto potencial que no puede eliminarse o evitarse por completo mediante las medidas de mitigación disponibles. Como resultado, hemos registrado este conflicto potencial en nuestro registro interno y garantizaremos su adecuada divulgación y comunicación a todas las partes potencialmente afectadas, tanto directa como indirectamente.